

Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07027-02-0710

GF-437

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	80,332.3
Muestra Auditada	56,200.9
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Chiapa de Corzo, que ascendieron a 80,332.3 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 56,200.9 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:**Ambiente de Control**

- Existe un Reglamento Interno Municipal el cual fue actualizado en el mes de diciembre de 2014.
- Existe un programa y se ha impartido capacitación que comprende temas como Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM) y normativa federal relacionada con la gestión del fondo; situación que permite coadyuvar a la actualización profesional del personal de las áreas de Tesorería y la Dirección de Obras Públicas.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, han sido sujetos a evaluaciones de control interno y de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- Existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con un Manual de Organización. La inexistencia de dicho Manual impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- No existen ni un Código de Ética ni otro de Conducta.
- No se realizan evaluaciones anuales del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.

Evaluación de riesgos

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe anual sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. Con la revisión del “Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Chiapas, la metodología, fórmula, coeficientes, distribución, calendarización y disposiciones normativas de los Fondos de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2014” difundido en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, se determinó que éste publicó en tiempo y forma las variables, metodología y fórmula de distribución y así como la asignación de los recursos por municipio, y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, se verificó que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas enteró mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales 62,525.4 miles de pesos de los 80,332.3 miles de pesos asignados al municipio de Chiapa de Corzo para el FISMDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, y retuvo 17,806.9 miles de pesos por concepto de un crédito de BANOBRAS, S.C.N, que fue adquirido por el municipio en el ejercicio 2013.

3. Con la revisión de los estados de la cuenta bancaria del banco HSBC, S.A., se determinó que se afectaron como fuente de pago 17,806.9 miles de pesos del FISMDF 2014, para garantizar el crédito contraído por el municipio con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), en el ejercicio 2013, destinado a la ejecución de obras que cumplieron con los fines del fondo, el cual dispuso de las autorizaciones correspondientes y se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado.

4. Se constató que el municipio abrió una cuenta bancaria para el manejo de los recursos del FISMDF 2014, misma que fue específica para el manejo de los recursos de fondo y productiva, lo que generó intereses por 37.9 miles de pesos.

5. Se constató que el municipio realizó traspasos por 7,168.2 miles de pesos a cuentas ajenas al fondo, los cuales se reintegraron a la cuenta del fondo, sin los intereses correspondientes que ascendieron a 71.7 miles de pesos

La Contraloría Municipal de Chiapa de Corzo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CHIAPA-FISMDF/001/2015; por lo que se da como promovida esta acción asimismo, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 71.7 miles de pesos, así como de la evidencia de su destino y aplicación conforme a los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Registros contables y documentación soporte

6. Se verificó mediante la revisión de una muestra de auditoría que los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con recursos del fondo están actualizados, identificados y controlados; asimismo, que las operaciones realizadas con

recursos del fondo están respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto original que cumple con las disposiciones fiscales; sin embargo, ésta no se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", ni se identifica con el nombre del fondo.

La Contraloría Municipal de Chiapa de Corzo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CHIAPA-FISMDF/002/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

7. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, implantó 12 disposiciones de las cuales el 25.0% las realizó fuera de los tiempos establecidos, y quedan en proceso las relativas al Acuerdo por el que se Emite el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (6-X-2014), la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable (6-X-2014), el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio (22-XII-2014), y la Norma en materia de Consolidación de Estados Financieros y demás Información Contable (6-X-2014).

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de su análisis se determinó que el municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, implantó 76 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 96.2%, y observó un avance razonable.

La Contraloría Municipal de Chiapa de Corzo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores y, para tales efectos, integró el expediente número CHIAPA-FISMDF/003/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

8. Al municipio, le fueron entregados 62,525.4 miles de pesos de los 80,332.3 miles de pesos asignados del FISMDF 2014, dado que le fueron retenidos 17,806.9 miles de pesos por concepto de amortización de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) en el ejercicio 2013 y durante su administración se generaron intereses por 37.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 80,370.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 67,752.1 miles de pesos que representaron el 84.3% del disponible, y se determinó un subejercicio a ese corte del 15.7%, que equivale a 12,581.4 miles de pesos no ejercidos a los

objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de agosto de 2015 gastó 77,527.9 miles de pesos que representaron el 96.5% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 3.5%, que equivale a 2,842.3 miles de pesos de los que no se verificó su aplicación a los objetivos del fondo.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2015

Miles de pesos

Rubro / Concepto o Programa	Núms. de Obras y Acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	15	22,855.3	29.5	28.4
Drenaje y Letrinas	4	4,758.9	6.1	5.9
Urbanización	4	2,014.1	2.6	2.5
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	7	5,842.0	7.5	7.3
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	5	3,317.8	4.3	4.1
Mejoramiento de Vivienda	9	8,149.2	10.5	10.1
Proyectos Especiales	7	9,056.6	11.7	11.3
Obligaciones Financieras (BANOBRAS)		17,806.9	23.0	22.2
Gastos Indirectos		2,120.4	2.7	2.6
Desarrollo Institucional		1,606.6	2.0	2.0
Gastos financieros (comisiones bancarias)		0.1	0.1	0.1
Subtotal pagado	51	77,527.9	100.0	96.5
Recursos no pagados		2,842.3		3.5
Total disponible		80,370.2		100.0

FUENTE: Estado Presupuestal al 31 de agosto de 2015, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, expedientes técnicos y visita física a las obras de la muestra de auditoría del FISMDF 2014.

La Contraloría Municipal de Chiapa de Corzo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CHIAPA-FISMDF/004/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio proporcionó la documentación que acreditó el destino y aplicación conforme a los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

9. El municipio realizó obras, acciones sociales e inversiones que beneficiaron directamente a población en pobreza extrema, en las localidades con alto y muy alto nivel de rezago social, y en las zonas de atención prioritaria, asimismo, se constató que dichas obras están comprendidas en los rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en el catálogo definido por la SEDESOL.

10. De acuerdo con la fórmula contemplada en los Lineamientos para la Operación del FAIS, el municipio debió invertir por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 en las ZAP urbanas que equivale a 48,199.4 miles de pesos, sin embargo, sólo invirtió el 22.0% que equivale a 17,682.9 miles de pesos; asimismo, se comprobó que el municipio aplicó el 54.1% de los recursos FISMDF 2014 que equivale a 43,422.3 miles de pesos en proyectos clasificados de incidencia directa conforme al catálogo del FAIS.

La Contraloría Municipal de Chiapa de Corzo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CHIAPA-FISMDF/005/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio invirtió en proyectos clasificados como complementarios y/o especiales el 13.8% de los recursos del FISMDF 2014 que equivale a 11,070.8 miles de pesos importe que no rebasó el 15.0% permitido por la normativa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Se verificó que el municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, ni el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas, ni hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Chiapa de Corzo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CHIAPA-FISMDF/006/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

13. El municipio adjudicó y contrató las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, conforme a la normativa aplicable; asimismo, se constató que están amparadas en un contrato debidamente formalizado.

14. Se comprobó que los contratistas garantizaron, mediante fianzas, los anticipos otorgados para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y los vicios ocultos al término de la obra; así mismo, se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados a los contratistas fueron amortizados en su totalidad; de igual manera, se constató que las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos, están operando y cumplen con las especificaciones de construcción contratadas.

15. El municipio no ejecutó con recursos del FISMDF 2014 obra bajo la modalidad de administración directa.

16. Se comprobó que el municipio realizó la adquisición de un Sistema de Administración, software y hardware y equipo de cómputo para actualización de catastro municipal y padrón de contribuyentes dentro del programa de desarrollo institucional, la cual se adjudicó de acuerdo con la normativa local; asimismo, se comprobó que se cumplió con el plazo de entrega de los bienes; así como el debido funcionamiento de los bienes.

Desarrollo Institucional

17. El municipio formalizó el Convenio para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y el gobierno de la entidad federativa y destinó 1,606.6 miles de pesos del FISMDF 2014, en conceptos que están vinculados con el fortalecimiento de las capacidades de gestión municipal, importe que no excedió el 2.0% del monto total asignado.

Gastos Indirectos

18. Para gastos indirectos el municipio gastó 2,120.4 miles de pesos de recursos del FISMDF 2014, importe que no rebasó el 3.0% del monto asignado y fue aplicado en conceptos relacionados con supervisión de las obras del fondo y se encuentran considerados en el Catálogo definido por la SEDESOL.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

19. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 80,332.3 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 84.3%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 12,581.4 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión del 31 de agosto de 2015, el recurso no gastado significó el 3.5%, es decir, 2,842.3 miles de pesos. Lo anterior limita el incumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 69.7% (55,993.9 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 41,605.4 miles de pesos, que representan el 51.8% de los recursos asignados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; asimismo, el 11.7% de los recursos pagados (9,056.6 miles de pesos) se aplicaron a proyectos que no están considerados en el Catálogo; sin embargo, el municipio cuenta con la opinión favorable de la SEDESOL como proyectos especiales, y corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 54.1% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 2.1% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 51 obras programadas, el total se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Chiapa de Corzo, del estado de Chiapas, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue 96.5% de lo disponible, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 69.7% de lo gastado y se destinó el 54.1% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	84.3
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2015) (% pagado del monto asignado)	96.5
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	22.0
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	51.8
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	54.1
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	13.8

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 71.7 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 56,200.9 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 80,332.3 miles de pesos transferidos al municipio de Chiapa de Corzo, Estado de Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 84.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 96.5%; cabe señalar que en el transcurso de la revisión se proporcionó la documentación que aclaró el subejercicio.

En el ejercicio de los recursos el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se generó daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron atendidas durante la revisión, por lo que no se generaron acciones promovidas.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP ninguno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinaron a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 9,056.6 miles de pesos (11.7% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL, sin embargo, cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales.

Adicionalmente, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 22.0%, porcentaje inferior al 60.0% establecido en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 54.1% cuando debió ser del 60.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 51.8% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.